EXPEDIENTE Nº: 23.996/96

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.-

VISTO la solicitud de la Sra. Passanisi, Marisa Viviana, relativa al otorgamiento de un subsidio para ser aplicado a los gastos que demande la intervención quirúrgica a la cual será sometida, peticionando la suma de dólares treinta y cinco mil (U\$S 35.000.-) o en su defecto la suma de dólares doce mil (U\$S 12.000.-) más gastos (fs.16).

Y CONSIDERANDO:

Que la presentante a fs. 16 expresa su voluntad de ser intervenida en un centro asistencial extranjero, con un costo de treinta y cinco mil dólares (U\$S 35.000.-).

Que la Obra Social del Poder Judicial de la Nación presta cobertura médico-asistencial para la atención solicitada, en centros considerados de primer nivel en el país (fs.18,19 y 39).

Que el costo del servicio solicitado por la Sra. Passanisi, con la cobertura de los centros asistenciales con quienes mantiene convenio la Obra Social, alcanza la suma máxima de pesos doce mil (\$ 12.000.-) en forma de modulo, lo cual significa que incluye los gastos de intervención quirúrgica, internación y la totalidad de costos accesorios, sin cargo para el afiliado (fs. 39).

Que subsidiar hasta el monto del costo del módulo por el servicio de la intervención quirúrgica de acuerdo a los convenios para la especialidad, no causa perjuicio económico para la Obra Social.

SE RESUELVE:

Autorizar a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación para disponer una contribución especial y por todo concepto equivalente a pesos doce mil (\$ 12.000) para que sea aplicada a los gastos que demande la intervención quirúrgica a la cual será sometida la Sra. Passanisi, Marisa Viviana, con cargo de efectiva rendición de cuentas debidamente documentada.

Registrese, hágase saber y archivese.-

PRESIDE!

ECONTE EXIPPIENA DE INSTIDUT DE LA NACION

MINIS

BOSSERT] MINISTRO DE LA

ON JUSTICIA DE LA HACERN

Dr. ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ MINISTRO DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION